TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo

Diputación Provincial de Lleida

Más de

1.550 Preguntas

1.568 de exámenes oficiales + 22 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

40	40	2	658
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 46 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 658 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Diputación Provincial de Lleida**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 658 páginas: 1.590 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de los 40 temas; PDF de 549 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Diputacion-Provincial-de-Lleida-C1.html

Precios a 17 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

40 temas · 1.590 preguntas

Créditos y aviso legal 4

De dónde sale este libro 5

Cómo usar este libro 6

Prueba tu nivel 7

PARTE 1 · Test por temas 25

Tema 1 La Constitución española de 1978: estructura y contenido. El título preliminar: principios generales. Los procedimientos de reforma constitucional. 26

Tema 2 La organización territorial del Estado: la Administración local. Entidades que la integran. La Ley de bases del régimen local. La regulación del régimen local en Cataluña. 44

Tema 3 El Estatuto de Cataluña de 2006: principios fundamentales. El régimen local en el Estatuto. 63

Tema 4 El municipio: organización de los municipios de régimen común. Órganos necesarios y órganos complementarios en la normativa de régimen local. 71

Tema 5 La provincia en el régimen local: organización, órganos necesarios y complementarios. Competencias. 90

Tema 6 Competencias de las diputaciones. La función de las diputaciones en la prestación de los servicios municipales. La cooperación y asistencia a los municipios. Los planes de cooperación. Las facultades de coordinación. 99

Tema 7 La Administración electrónica: la sede electrónica, trámites y servicios. El registro electrónico. El registro electrónico de apoderamientos. El punto de acceso general electrónico de la Administración. El expediente administrativo electrónico. 107

Tema 8 El acto administrativo: concepto y clases. Elementos y requisitos del acto administrativo. La motivación y la forma. 128

Tema 9 La notificación: concepto, contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación. 144

Tema 10 La invalidez del acto administrativo: nulidad de pleno derecho, anulabilidad. Conversión, convalidación y conservación de los actos. 165

Tema 11 El procedimiento administrativo: disposiciones sobre el procedimiento administrativo común y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Términos y plazos en el procedimiento administrativo: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. 184

Tema 12 Derechos de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas. Las personas interesadas en el procedimiento administrativo: concepto, capacidad y representación. Derechos de las personas interesadas en el procedimiento administrativo. Identificación y firma de las personas interesadas en el procedimiento administrativo. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración. 203

Tema 13 La iniciación del procedimiento: iniciación de oficio e iniciación a solicitud de la persona interesada. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Subsanación y mejora de solicitudes. Los registros administrativos. Las oficinas de asistencia en materia de registros. 223

Tema 14 Información y actuaciones previas. Las medidas provisionales. 243

Tema 15 La instrucción del procedimiento. Sus fases: disposiciones generales, alegaciones, prueba e informes. La intervención de las personas interesadas. 253

Tema 16 La ordenación y tramitación del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento. 271

Tema 17 La finalización del procedimiento. Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. 284

Tema 18 Revisión de los actos en vía administrativa: supuestos. La revisión de disposiciones y actos nulos. La revocación de los actos administrativos y la rectificación de errores. La declaración de lesividad de los actos anulables. 304

Tema 19 Los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. 325

Tema 20 La responsabilidad de las administraciones públicas: características. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas. 345

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 21 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres: funciones de las entidades locales en materia de políticas de igualdad de género. Los planes de igualdad de mujeres y hombres del sector público. 365

Tema 22 El personal al servicio de las entidades locales. Régimen jurídico, concepto y clases de empleados públicos: funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual. El directivo público profesional. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración pública. 385

Tema 23 La oferta pública de empleo. Instrumentos de ordenación de recursos humanos: la relación de puestos de trabajo y la plantilla. El registro de personal. 405

Tema 24 La provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. La carrera administrativa. 414

Tema 25 Las situaciones administrativas de los funcionarios. 427

Tema 26 Concepto y régimen jurídico de las subvenciones. Normativa aplicable. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. 444

Tema 27 Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones por parte de las entidades locales. 453

Tema 28 Marco normativo en materia de contratos del sector público. Ley de contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación subjetivo. 462

Tema 29 Contratos administrativos y contratos privados. Régimen jurídico. Jurisdicción competente. 471

Tema 30 Delimitación de los tipos contractuales: contrato de obras, contrato de concesión de obras, contrato de concesión de servicios, contratos de servicios, contratos de suministro y contratos mixtos. 480

Tema 31 La preparación de los contratos de las administraciones públicas: los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares. 498

Tema 32 Partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación: competencias en materia de contratación en las entidades locales. Responsable del contrato. Perfil del contratante. 514

Tema 33 Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. 526

Tema 34 Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa: información que debe publicarse en el portal. Obligaciones y límites. 536

Tema 35 Derecho de acceso a la información pública: límites, ejercicio y garantías. 545

Tema 36 Protección de datos de carácter personal. Marco normativo. Principios de la protección de datos. 560

Tema 37 Derechos de las personas en materia de protección de datos personales: transparencia e información. Ejercicio de los derechos. 580

Tema 38 Elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga presupuestaria. 593

Tema 39 El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes comunales. Bienes de dominio público. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión. 601

Tema 40 La potestad reglamentaria en la Administración local. Concepto. Límites y control. Ordenanzas y reglamentos. Procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas y reglamentos. 609

PARTE 2 · Simulacros de examen 621

Simulacro 1 40 preguntas 622

Simulacro 2 40 preguntas 639

Anexo: vigencia de los textos 657

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Diputación Provincial de Lleida, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Diputación Provincial de Lleida, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Diputación Provincial de Lleida.

Preguntas de refuerzo. Las 22 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Diputacion-Provincial-de-Lleida-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Diputación Provincial de Lleida**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.568 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Diputación Provincial de Lleida: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 14.371 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 40 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 2 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **22 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 40 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

40	60	4	+0,75	0	15
preguntas + 3 de reserva	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error: no penaliza	sobre 30 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 40 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

40
tests, uno por tema

1.470
preguntas

1.448
reales de examen

PÁG. 25 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
1

La Constitución española de 1978: estructura y contenido. El título preliminar: principios generales. Los procedimientos de reforma constitucional.

50	50	0	75
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 38 organismos distintos y de exámenes de 2009 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **España se constituye en un Estado…**

A social y democrático de Derecho
B comunista y absolutista
C social y democrático de hecho
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador (AP)

2 **Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**

A Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
B Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
C Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
D Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado, 2022 · Administrativo (C1)

3 **España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

A La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
B La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
C La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
D La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

- **A** La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.
- **B** La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.
- **C** La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.
- **D** La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

5 **Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

- **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- **B** La clase de soberanía,
- **C** La forma de estado.
- **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

6 **Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:**

- **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

7 **De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- **A** Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- **B** La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:

- **A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- **B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- **C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- **D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario de Mantenimiento (AP)

9 ¿Cuál es la forma política del Estado español?

- **A** República parlamentaria.
- **B** Monarquía absoluta.
- **C** Monarquía parlamentaria.
- **D** Estado federado.

Ayuntamiento de Guarromán

10 No está garantizado por la Constitución el principio de:

- **A** Jerarquía normativa
- **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

11 Conforme el artículo 1.1. de la Constitución Española de 1978, señale la respuesta FALSA:

- **A** España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- **B** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.
- **C** Las distintas modalidades lingüísticas de España en ningún caso y territorio tendrán la consideración de oficial, salvo el castellano, sin perjuicio de constituir un patrimonio cultural.
- **D** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado

Servicio Cántabro de Salud, 2024 · Celador (AP)

12 Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:

- **A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- **B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- **C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

- **A** Estado democrático de Derecho
- **B** Estado social de Derecho
- **C** Estado democrático y parlamentario
- **D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

14 **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

- **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- **B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- **D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

15 **Cuáles de las siguientes características es propia de la regulación contenida en la Constitución española de 1978:**

- **A** Establecimiento de un sistema parlamentario bicameral.
- **B** Establecimiento del derecho a las autonomías de nacionalidades y regiones.
- **C** Definición de la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado español.
- **D** Todas las opciones son correctas.

Comunidad de Madrid, 2026 · Medicina Familiar y Comunitaria

16 **¿En qué se fundamenta la Constitución Española?**

- **A** En un Estado social y democrático de Derecho
- **B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- **C** En la organización territorial del Estado
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

17 **Señale cuál de estos valores superiores no se propugna en el artículo 1 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** Igualdad.
- **B** Pluralismo político.
- **C** Soberanía.
- **D** Justicia.

Gobierno de Aragón, 2025 · Agente para la Protección de la Naturaleza (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18 **Será necesario el procedimiento previsto en el Art. 168 de la Constitución cuando el proyecto de la reforma constitucional afecte**

- **A** El Título VIII.
- **B** Capítulo Primero, Sección Primera del Título I.
- **C** Capítulo Primero, Sección Segunda del Título I.
- **D** Título Preliminar.

Ayuntamiento de Formentera del Segura · Trabajador Social (A2)

19 **La forma política de Estado español es:**

- **A** Un gobierno democrático
- **B** La monarquía parlamentaria
- **C** Las comunidades autónomas
- **D** La monarquía provisional

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

20 **Considerando el artículo 8 de la Constitución Española, la regulación de las Fuerzas Armadas se lleva a cabo mediante:**

- **A** Real Decreto-Ley.
- **B** Real Decreto.
- **C** Ley Ordinaria.
- **D** Ley Orgánica.

Xunta de Galicia, 2026 · Bombero forestal (C2)

21 **Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:**

- **A** La Monarquía constitucional.
- **B** La Monarquía democrática.
- **C** La Monarquía parlamentaria.
- **D** La Monarquía de derecho.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

22 **El referéndum previsto en el artículo 167 de la Constitución**

- **A** Debe celebrarse en todo caso
- **B** Podría celebrarse si lo solicitan una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras
- **C** Podría celebrarse si lo solicitan una décima parte de los miembros de ambas Cámaras
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Cabildo Insular de El Hierro, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23 **¿Cuál de los siguientes enunciados NO está catalogado como derechos y deberes de los ciudadanos en la Constitución Española de 1978?**

A Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.

B Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.

C El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.

D La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Gobierno de La Rioja, 2025 · Técnico de Laboratorio (A1)

24 **El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

A Tienen el derecho a conocerla y a usarla

B Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla

C Tienen el deber de conocerla y de usarla

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

25 **Entre los valores superiores del ordenamiento jurídico que establece la Constitución Española en su artículo 1.1, No se encuentra recogido:**

A La libertad.

B La justicia.

C La igualdad.

D La soberanía nacional.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, 2026 · Celador (AP)

26 **¿Cuál de los siguientes principios no está garantizado por la Constitución Española de 1978?**

A El principio de jerarquía reglamentaria

B El principio de irretroactividad

C El principio de publicidad de las normas

D El principio de legalidad

Ayuntamiento de Premià de Dalt, 2021 · Técnico de Cultura y Fiestas (A2)

27 **El Estado Social de Derecho:**

A Garantiza únicamente derechos civiles.

B Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.

C Es un estado abstencionista.

D Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

28 **El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

- **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

29 **España se constituye en un Estado social y democrático, ¿dónde reside la soberanía nacional?**

- **A** En la Corona
- **B** En el pueblo español
- **C** En los ciudadanos mayores de edad
- **D** En el Congreso y en el Senado como órganos de representación

Ayuntamiento de Redondela · Oficial de Medio Ambiente (Enterrador) (C2)

30 **Los Partidos Políticos:**

- **A** Son instrumento fundamental para la participación política.
- **B** Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
- **C** Concurren a la formación de la voluntad institucional.
- **D** Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

31 **El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:**

- **A** Título VI.
- **B** Título VIII.
- **C** Título IX.
- **D** Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

32 **Una reforma constitucional que afecte al Título V de la Constitución española aprobada deberá someterse a referéndum:**

- **A** Siempre.
- **B** Si lo solicitan la quinta parte de los miembros del Congreso, 5 días después de su aprobación.
- **C** Cuando lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.
- **D** En los supuestos b y c será necesario.

Ayuntamiento de Zafra, 2019 · Conserje

PÁG. 32 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

33 **El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

- **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

34 **En relación con la reforma de la Constitución, señale la respuesta correcta:**

- **A** Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- **B** Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- **C** La revisión total de la Constitución o parcial que afecte al Título preliminar, Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, exige aprobación del principio por 3/5 de cada Cámara y disolución inmediata de las Cortes.
- **D** Cuando se proponga la revisión total o parcial de la Constitución que afecte al Título preliminar, Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se aprobará el principio por mayoría de tres quintos de cada Cámara y se procederá a la disolución inmediata de las Cortes.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

35 **Según la Constitución Española, todos los españoles, respecto al castellano, tienen:**

- **A** El Derecho-deber de conocerlo.
- **B** El Derecho de usarlo y el deber de conocerlo.
- **C** El Derecho-deber de usarlo.
- **D** No es obligatorio ni usarlo ni conocerlo.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

36 **El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

- **A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- **B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- **C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

37 **El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:**

A Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

B Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.

C Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.

D Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

38 **Señale, en función de lo establecido en la Constitución Española de 1978, cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA:**

A Los Estatutos deberán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

B El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla.

C El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho de usarla.

D Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Generalitat Valenciana, 2024 · Inspección del Medioambiente (A1)

39 **El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:**

A Expresen el pluralismo político.

B Sean instrumento fundamental para la participación política.

C Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.

D Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

40 **La capital del Estado es:**

A Toledo

B Manresa

C Madrid

D Barcelona

Ayuntamiento de Collbató · Educador Infantil (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

41 **Según el artículo 7 de la Constitución Española de 1978:**

A Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución, a la ley y a los reglamentos. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.

B Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.

C Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

D Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa, promoción y difusión de los intereses económicos y sociales que les son propios o que les sean encomendados por las leyes o normativa europea aplicable. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Gobierno de Aragón, 2021 · Oficial 2.ª Ayudante de Cocina

42 **Según el artículo 166 de la Constitución Española, ¿quién NO puede ejercer la iniciativa en la reforma constitucional?**

A El Gobierno.

B El Congreso.

C Los ciudadanos, por iniciativa popular, exigiéndose no menos de 500.000 firmas acreditadas.

D Las asambleas de las Comunidades Autónomas.

Gobierno de Aragón, 2022 · Administrativo (C1)

43 **¿Qué contenido tiene la Disposición Final de la Constitución española de 1978?**

A Contiene una cláusula derogatoria y el mandato de publicación en todas las lenguas oficiales además del castellano.

B Contiene solamente el mandato de publicación en todas las lenguas oficiales además del castellano.

C Contiene solamente el mandato de vigencia inmediata.

D Ninguna de las otras respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

44 **Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución se requiere:**

A Aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara.

B Aprobación del proyecto por mayoría de dos tercios de cada Cámara.

C El proyecto por mayoría de ambas Cámaras después del referéndum.

D La disolución de las Cámaras después de aprobado el proyecto de reforma.

Comunidad de Madrid, 2019 · C2

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

45 **El Director general de la Oficina Internacional de Trabajo será nombrado por:**

- **A** Por el Presidente del Consejo de Administración.
- **B** Por el Consejo de Administración.
- **C** Por la Oficina Internacional del Trabajo.
- **D** Por la Conferencia Internacional de los representantes de los Miembros.

Xunta de Galicia, 2022 · Escala Superior de Salud Laboral (A1)

46 **Según la Constitución, el castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen:**

- **A** Deber de usarla
- **B** Derecho a conocerla
- **C** Derecho a conocerla y deber de usarla.
- **D** Deber de conocerla y derecho a usarla.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

47 **La solicitud de referéndum de ratificación cuando no se trata de un supuesto de reforma agravada de la Constitución:**

- **A** Es potestativa para los Diputados y debe acordarse dentro de los quince días siguientes a su aprobación por al menos una décima parte de los miembros de alguna de las Cámaras.
- **B** Es potestativa para los Diputados y puede acordarse en los diez días siguientes a la aprobación de la reforma.
- **C** Es potestativa para los Diputados y debe acordarse antes de la aprobación definitiva de la reforma en las Cámaras.
- **D** Es potestativa para los Diputados y puede acordarse en cualquier momento antes de la celebración de nuevas elecciones.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo

48 **De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

- **A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- **B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- **C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- **D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

49 **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

- **A** Estado social y democrático de Derecho
- **B** Separación de poderes
- **C** Pluralismo político
- **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

50 **No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

A Jerarquía normativa.

B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.

C Seguridad jurídica.

D Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

La Constitución española de 1978: estructura y contenido. El título…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **C**	3 **B**	4 **D**	5 **D**	6 **B**	7 **D**	8 **B**	9 **C**	10 **B**
11 **C**	12 **A**	13 **D**	14 **A**	15 **D**	16 **B**	17 **C**	18 **D**	19 **B**	20 **D**
21 **C**	22 **B**	23 **D**	24 **B**	25 **D**	26 **A**	27 **B**	28 **C**	29 **B**	30 **A**
31 **B**	32 **C**	33 **D**	34 **A**	35 **B**	36 **B**	37 **C**	38 **A**	39 **D**	40 **C**
41 **C**	42 **C**	43 **D**	44 **A**	45 **B**	46 **D**	47 **A**	48 **C**	49 **B**	50 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **A**

Art. 1 CE La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.

2 **C**

Art. 9 CE El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

3 **B**

Art. 1 CE Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

4 **D**

Art. 9 CE El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

5 **D**

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

6 **B**

Art. 9 CE Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 1 CE Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.

8
B

Art. 9 CE El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

9
C

Art. 1 CE La organización del Estado español combina una jefatura del Estado hereditaria, encarnada por el Rey, con un sistema de gobierno controlado por el Parlamento, ante quien responde el Ejecutivo. El monarca reina pero no gobierna: su poder está limitado por la Constitución y sus actos requieren refrendo. Esto la diferencia de un poder real ilimitado y de una jefatura electa. Conviene precisar que la soberanía reside en el pueblo, del que emanan los poderes del Estado.

10
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

11
C

Art. 1 CE El artículo 1 define los valores superiores del ordenamiento, establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español y determina que la forma política es la Monarquía parlamentaria. No contiene la afirmación sobre el carácter oficial de las distintas modalidades lingüísticas. Por ello, esa afirmación no puede atribuirse a lo establecido en dicho artículo.

12
A

Art. 3 CE La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

13
D

Art. 1 CE La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

14
A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

15
D

Art. 1 y 2 CE La Constitución establece que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. También organiza las Cortes Generales en dos cámaras. En conjunto, estos rasgos forman parte de la regulación constitucional de 1978.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16
B

Art. 2 CE La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

17
C

Art. 1 CE La Constitución enumera como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional no forma parte de esa enumeración: el artículo establece que reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

18
D

Art. 168 CE La reforma agravada, con disolución de las Cortes, doble aprobación y referéndum obligatorio, se reserva a las partes más sensibles del texto: el Título Preliminar, los derechos fundamentales y libertades públicas, y la Corona. Por eso afectar al Título Preliminar exige el procedimiento reforzado. Debe distinguirse de los derechos fundamentales, que se ubican en el Capítulo Segundo, Sección Primera del Título I, no en el Capítulo Primero como sugieren otras alternativas.

19
B

Art. 1 CE El Estado se organiza como una monarquía donde el Rey ejerce funciones esencialmente simbólicas y de representación, mientras el poder político real reside en órganos elegidos democráticamente, especialmente las Cortes Generales y el Gobierno, que responden ante ellas. Por eso se habla de monarquía parlamentaria: la Corona se integra en un sistema sujeto al control del Parlamento. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones como gobierno democrático u organización territorial, que describen otros aspectos del Estado, no su forma política básica.

20
D

Art. 8 CE El artículo 8.2 de la Constitución establece expresamente que una ley orgánica regulará las bases de la organización militar. Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. Por ello, su regulación básica corresponde a una ley orgánica.

21
C

Art. 1 CE La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

22
B

Art. 167 CE En el procedimiento ordinario de reforma constitucional la consulta popular no es obligatoria, sino potestativa. Solo se convoca cuando, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del texto por las Cortes, lo pide una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras, es decir, basta el Congreso o el Senado por separado. Debe distinguirse del procedimiento agravado, donde el referéndum sí es preceptivo. La clave está en que se exige una sola Cámara, no las dos conjuntamente.

23
D

Art. 1 CE La soberanía nacional reside en el pueblo español, según el artículo 1.2 de la Constitución, que no regula los derechos y deberes de los ciudadanos. En cambio, el artículo 32 reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. Por eso, la afirmación sobre la soberanía no pertenece a esa categoría.

24
B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

25
D

Art. 1 CE La Constitución enumera como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional no forma parte de esa enumeración: el artículo la sitúa aparte y establece que reside en el pueblo español. Por eso, no se considera uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico.

PÁG. 40 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26
A

Art. 9 CE La norma fundamental garantiza la jerarquía normativa, no una jerarquía limitada a los reglamentos. Esa expresión altera el término exacto que aparece en el texto constitucional, donde sí figuran de forma expresa la legalidad, la publicidad de las normas y la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos. El matiz decisivo es la palabra empleada: hablar de jerarquía reglamentaria desvirtúa el principio amplio de jerarquía entre todo tipo de normas que recoge la Constitución.

27
B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

28
C

Art. 7 CE La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

29
B

Art. 1 CE La soberanía nacional pertenece al conjunto del pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. No reside en el Rey, que ejerce funciones simbólicas y de representación, ni se limita a quienes han alcanzado la mayoría de edad, ni se concentra en las Cámaras parlamentarias, que actúan como representantes pero no son titulares de esa soberanía. Es un principio nuclear del sistema democrático recogido al inicio del texto constitucional.

30
A

Art. 6 CE La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

31
B

Art. 2 CE El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

32
C

Art. 167 CE El Título V no figura entre las materias sometidas al procedimiento reforzado de revisión, sino al procedimiento ordinario de reforma. En este cauce el referéndum no es automático, sino facultativo: solo se celebra si lo piden una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras, dentro de los quince días siguientes a la aprobación. Debe distinguirse del procedimiento agravado, reservado al título preliminar, los derechos fundamentales y la Corona, donde la consulta popular sí es obligatoria.

33
D

Art. 8 CE La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

34
A

Art. 168 CE La reforma agravada se aplica a los cambios más sensibles: revisión total, o parcial que toque los principios básicos, los derechos fundamentales y las libertades públicas o la regulación de la Corona. En esos casos el procedimiento exige primero aprobar el principio de la reforma por dos tercios de cada Cámara y, acto seguido, disolver las Cortes para que la decisión la ratifique un nuevo Parlamento. El bloque protegido es el Capítulo segundo, Sección primera del Título I, y la mayoría reforzada es de dos tercios, no de tres quintos.

35
B

Art. 3 CE El castellano es la lengua oficial del Estado y la Constitución impone a todos los españoles una doble situación frente a él: por un lado, la obligación de conocerlo; por otro, la facultad de emplearlo. Conviene no fundir ambas en una sola fórmula, porque conocer es un deber exigible mientras que usar es solo un derecho. Las demás lenguas españolas son cooficiales en sus comunidades según sus Estatutos, pero respecto al castellano la regla es deber de conocerlo y derecho a usarlo.

36
B

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

37
C

Art. 9 CE La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

38
A

Art. 4 CE La Constitución establece que los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas, por lo que su reconocimiento no es obligatorio. Si se reconocen, deben utilizarse junto a la bandera de España en los edificios públicos y actos oficiales. En cambio, las afirmaciones sobre el castellano y las demás lenguas oficiales se ajustan al artículo 3.

39
D

Art. 6 CE Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

40
C

Art. 5 CE La Constitución española fija la capital del Estado en la villa de Madrid, sede de las instituciones generales y del Gobierno. Las demás ciudades mencionadas son capitales de provincia o municipios, pero ninguna ostenta esa condición a escala estatal. Conviene precisar que la capitalidad estatal es una previsión expresa del texto constitucional, no una mera convención administrativa.

41
C

Art. 7 CE El artículo 7 atribuye a sindicatos y asociaciones empresariales la defensa y promoción de sus propios intereses económicos y sociales. Su creación y actividad son libres, pero deben respetar la Constitución y la ley. Además, su estructura interna y funcionamiento han de ser democráticos.

42
C

Art. 166 CE La reforma de la Constitución solo puede ponerse en marcha por el Gobierno, el Congreso, el Senado y los parlamentos autonómicos, es decir, por los mismos sujetos que pueden iniciar las leyes ordinarias salvo uno. Queda expresamente fuera la iniciativa popular: los ciudadanos no pueden promover por sí mismos un cambio constitucional, aunque sí caben en otras materias. Por eso reunir firmas para reformar la norma fundamental no es una vía admitida.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43
D

Disposición final CE La parte final del texto constitucional dispone dos cosas a la vez: que la norma entra en vigor el mismo día de su publicación oficial y que también se publicará en las demás lenguas de España. Quien afirma que solo recoge la entrada en vigor, o solo la publicación lingüística, deja fuera la otra mitad. Y la cláusula que deroga las normas anteriores se ubica en un apartado distinto, no en este cierre. Por eso ninguna de las descripciones encaja del todo.

44
A

Art. 168 CE La revisión total de la Constitución sigue el procedimiento agravado. El primer paso, una vez planteada la propuesta, consiste en aprobar el principio de la reforma con el respaldo de dos tercios de cada Cámara. Solo entonces se disuelven inmediatamente las Cortes y, tras las nuevas elecciones, las Cámaras renovadas estudian y aprueban el texto, que requiere de nuevo dos tercios y posterior referéndum. Conviene distinguir esa primera votación del principio respecto de la aprobación posterior del proyecto ya elaborado.

45
B

Art. 8.1 CE La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo atribuye al Consejo de Administración el nombramiento del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. Por tanto, el nombramiento corresponde al órgano de gobierno de la OIT, no a la Conferencia Internacional ni a la propia Oficina como tal.

46
D

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado impone a todos los ciudadanos la obligación de conocerla, y al mismo tiempo les reconoce la facultad de emplearla en sus relaciones. Conviene fijar bien el orden de los términos: el conocimiento es un deber, mientras que el uso es un derecho. La confusión habitual consiste en invertir ambos conceptos, atribuyendo el deber al uso y el derecho al conocimiento, lo que altera por completo el sentido del precepto constitucional.

47
A

Art. 167 CE En la reforma ordinaria de la Constitución, una vez que las Cortes aprueban el texto, el referéndum no es obligatorio: solo se celebra si lo piden al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras. Esa petición tiene un plazo tasado de quince días contados desde la aprobación. Por eso decimos que la consulta es potestativa, depende de esa solicitud minoritaria. Debe diferenciarse de la reforma agravada, donde el referéndum siempre resulta obligatorio.

48
C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

49
B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

50
B

Art. 9 CE El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

La organización territorial del Estado: la Administración local. Entidades que la integran. La Ley de bases del régimen local. La regulación del régimen local en Cataluña.

50	50	0	75
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 39 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 ¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?

A Sí, en todo caso.
B No, aunque podrá suponerla.
C Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
D No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

2 El Gobierno y la Administración autónoma de la provincia y/o isla corresponde:

A A la Diputación u otras Corporaciones de carácter representativo como los Consejos Insulares.
B Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma en la provincia.
C Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma respectiva.
D Al Alcalde de la capital de la provincia.

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

3 ¿Qué artículo de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios?

A Artículo 97.
B Artículo 148.
C Artículo 137.
D Artículo 155.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

- **A** Los municipios gozarán de personalidad jurídica plena.
- **B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos ayuntamientos.
- **C** Los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida en su propio reglamento.
- **D** Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

5 Las Comunidades Autónomas gozan de:

- **A** Soberanía plena
- **B** Autonomía fiscal absoluta
- **C** Autonomía para la gestión de sus intereses
- **D** Independencia política

Ayuntamiento de Salamanca, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

6 Dispone el artículo 141 de la Constitución Española que:

- **A** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica plena, en los términos que se establezcan mediante ley orgánica.
- **B** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, conforme a lo dispuesto en los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- **C** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios.
- **D** La provincia goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía en el ámbito de sus intereses.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2024 · Letrado (A1)

7 Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:

- **A** En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- **B** En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- **C** En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

8 Según el art. 140 de la Constitución española, los alcaldes son elegidos por

- **A** Los concejales
- **B** Los vecinos
- **C** Ambas respuestas son correctas
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 ¿Qué forma adopta el Estado Español desde el punto de vista de su organización territorial?

- A Unitario centralizado
- B Unitario
- C Plural descentralizado
- D Unitario descentralizado

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

10 La autonomía municipal reconocida constitucionalmente implica que los municipios pueden:

- A Aprobar leyes en materias de su competencia propia.
- B Ejercer competencias sin estar sujetas a control administrativo alguno.
- C Gestionar sus intereses y competencias propias con plena capacidad reglamentaria y organizativa.
- D Establecer tributos sin límites, siempre que financien servicios locales.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

11 De autonomía para la gestión de sus respectivos intereses:

- A Solo gozan las Comunidades Autónomas
- B Pueden gozar de tal autonomía las comarcas
- C Gozan nada más que los municipios y las Comunidades Autónomas
- D Gozan de ella todas las entidades en las que el Estado se organiza territorialmente

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

12 Según el artículo 141.4 de la Constitución Española de 1978, ¿cómo se articula la administración propia de las islas en los archipiélagos?

- A Mediante Diputaciones Provinciales insulares.
- B Mediante Mancomunidades insulares, creadas mediante acuerdo de los municipios que las integran.
- C Mediante Cabildos o Consejos.
- D Mediante Delegaciones del Gobierno en cada isla.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

13 Según el artículo 137 de la Constitución Española, ¿cómo se organiza territorialmente el Estado?

- A En municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- B En municipios, provincias, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- C En municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- D En municipios, provincias, Corporaciones de carácter representativo, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Gobierno de Aragón, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

14 **Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- **B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- **C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- **D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

15 **Según el art. 137 de la Constitución Española de 1978, el Estado se organiza territorialmente:**

- **A** En municipios, Comunidades Autónomas, diputaciones y provincias que se constituyan.
- **B** En Comunidades Autónomas y municipios que se constituyan.
- **C** En municipios, Comunidades Autónomas, provincias y cabildos que se constituyan.
- **D** En municipios, provincias y Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

16 **Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada:**

- **A** Por la respectiva Comunidad autónoma
- **B** Por las Cortes Generales mediante ley
- **C** Por las Cortes Generales mediante ley orgánica
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

17 **El principio de autonomía local en la Constitución Española de 1978 se reconoce en el Título VIII de dicho texto. ¿Cuál de los siguientes elementos no queda garantizado en el texto constitucional?**

- **A** El sistema de determinación de competencias de las entidades locales.
- **B** La personalidad jurídica plena de los municipios.
- **C** La autonomía para la gestión de los intereses propios de las entidades locales.
- **D** La suficiencia financiera de las entidades locales.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

18 **Según el Artículo 140 de la Constitución Española de 1978, los concejales serán elegidos por:**

- **A** El Alcalde del municipio en la forma establecida por la ley.
- **B** Los vecinos o por el Alcalde del municipio en la forma establecida por la ley.
- **C** Los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Trabajador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19 **Según lo contenido en la Constitución, Título VIII, relativo a la Organización Territorial del Estado, señale la respuesta incorrecta:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena
- **B** En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos
- **C** No se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Policía Local (C1)

20 **La autonomía local:**

- **A** Es un concepto plenamente definido por la Constitución.
- **B** Tiene su fundamento principal en la Constitución.
- **C** Supone una merma del principio de unidad de la nación española.
- **D** Tiene un carácter político y no administrativo.

Govern de les Illes Balears, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

21 **La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que son entidades locales territoriales:**

- **A** Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía
- **B** La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- **C** Las Áreas Metropolitanas
- **D** Las Mancomunidades de Municipios

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

22 **Los límites provinciales podrán ser alterados:**

- **A** Mediante Ley orgánica aprobada por las Cortes Generales
- **B** Mediante Ley orgánica aprobada por el Senado, como Cámara de representación territorial
- **C** Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

23 **Según establece la Constitución Española (Señálese la respuesta incorrecta):**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.
- **B** Estos gozarán de personalidad jurídica plena.
- **C** Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.
- **D** Los Alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **Señale la respuesta correcta:**

- **A** Los municipios son un ente dependiente del Estado y de las Comunidades Autónomas que son superiores al mismo.
- **B** Los municipios gozan de autonomía de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española.
- **C** Aunque los municipios gocen de autonomía no puede elegir a sus órganos de gobierno y administración, sino que vienen impuestos por el Estado
- **D** De acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española el Estado se organiza en municipios, comarcas y cabildos insulares.

Ayuntamiento de Burjassot, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

25 **De conformidad con la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, son entidades locales territoriales:**

- **A** Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios
- **B** Las Áreas Metropolitanas
- **C** Las Mancomunidades de Municipios
- **D** Ninguna respuesta es correcta

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

26 **Según el artículo 141 de la CE, cualquier alteración de los límites provinciales:**

- **A** Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
- **B** Será acordada por las Diputaciones provinciales afectadas, previa autorización del Senado.
- **C** Será aprobada mediante reforma de los Estatutos de Autonomía afectados.
- **D** Requiere la previa reforma constitucional, que seguirá el procedimiento previsto en el artículo 167 de la CE.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

27 **El título VIII recoge los apartados relativos a la organización Territorial del Estado. Los artículos que hacen mención expresa a la Administración Local son:**

- **A** 139 a 142.
- **B** 140 a 142.
- **C** 138 a 142.
- **D** 145 a 148.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

28 **De conformidad con el artículo 137 de la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente:**

- **A** En Provincias, Islas, Regiones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **B** En Municipios, en Provincias y en Islas.
- **C** En Áreas metropolitanas, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **D** En Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2024 · Arquitecto Técnico (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

29 **Señale la respuesta incorrecta:**

- **A** Son entidades locales territoriales El Municipio, La Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario
- **B** Gozan de la condición de Entidades Locales las de ámbito territorial inferior al municipal; las Comarcas u otras que agrupen varios Municipios, instituidas por las CCAA conforme a esta Ley y Estatutos de Autonomía; las Áreas Metropolitanas; las Mancomunidades de Municipios.
- **C** Los Consorcios no gozan de la condición de entidad local
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ordes, 2023 · Técnico de Administración General (A2)

30 **Según el artículo 142 de la Constitución Española:**

- **A** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las provincias.
- **B** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **C** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que los Estatutos de Autonomía atribuyen a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **D** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de impuestos propios y de participación en los de las Comunidades Autónomas y de las provincias.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

31 **La Constitución Española en su artículo 140 establece:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos no gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **B** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **C** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Tenientes de Alcalde y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **D** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los Alcaldes del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.

Ayuntamiento de Marmolejo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32 **En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:**

- **A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- **B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- **C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- **D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

33 **Señalad la respuesta incorrecta. En cuanto a la Administración pública y su organización:**

- **A** La potestad organizadora está sometida al control de los tribunales.
- **B** Los principios de eficacia, jerarquía y coordinación son aplicables a la actuación y a la organización de la Administración pública.
- **C** La Constitución española consagra un modelo de Administración centralizado.
- **D** La Administración se organiza y actúa con sujeción al derecho.

Govern de les Illes Balears, 2024 · Superior de Administración General (A1)

34 **Gozan, asimismo, de la condición de Entidades Locales:**

- **A** Las Áreas Metropolitanas.
- **B** Los Ayuntamientos.
- **C** Las Juntas de Gobierno Local.
- **D** Las Diputaciones Provinciales.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

35 **Según el tenor literal del artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y:**

- **A** Se nutrirán únicamente de tributos propios y de participación en los del Estado.
- **B** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos y propios.
- **C** Se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **D** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos, propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Caspe · Tesorero

36 **Las competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación solo podrán ejercerse:**

- **A** Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.
- **B** No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública.
- **C** De acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- **D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

37 **El gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados:**

- **A** A Diputaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- **B** A Diputaciones y Mancomunidades de Municipios.
- **C** A Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.
- **D** A Diputaciones y Mancomunidades Provinciales.

Ministerio de Justicia, 2020 · Arquitecto (A1)

38 **El artículo 140 de la Constitución Española, al hablar de los concejales, dispone que:**

- **A** Los Concejales serán elegidos por el cabeza de lista del grupo municipal que obtenga la mayoría electoral.
- **B** Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio.
- **C** Los Concejales serán elegidos por votación del pleno del ayuntamiento.
- **D** Los concejales serán nombrados de entre los funcionarios que formen parte del consistorio.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

39 **El Estado se organiza territorialmente en:**

- **A** Municipios y en provincias.
- **B** Comunidades Autónomas y en provincias.
- **C** Municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **D** Municipios y en Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

40 **¿Las áreas metropolitanas integran municipios de:**

- **A** Grandes aglomeraciones urbanas.
- **B** Diferentes provincias.
- **C** De la misma provincia, pero no limítrofes.
- **D** Distintas comunidades autónomas, pero que tienen un nexo común en la prestación de servicios.

Ayuntamiento de A Coruña, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

41 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, las Mancomunidades:**

- **A** Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.
- **B** Tienen personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos.
- **C** Tienen personalidad jurídica y capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.
- **D** Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus propios Estatutos.

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

42 **La entidad local básica de la organización territorial del Estado es:**

A La provincia
B La comarca
C El municipio
D La Comunidad Autónoma

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

43 **¿A quién le corresponde la creación de comarcas según dispone Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?**

A Al Estado mediante Ley Orgánica.
B A las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos de autonomía.
C A los Ayuntamientos miembros de la comarca por acuerdo plenario aprobado por mayoría absoluta.
D A la o las Diputaciones provinciales de los municipios que formarán la Comarca, previo acuerdo adoptado al efecto.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

44 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:**

A Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al resto del ordenamiento jurídico.
B Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Constitución Española.
C Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
D Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la jurisprudencia.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

45 **Se pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación:**

A Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera municipal.
B Cuando, además de lo anterior, no se incurra en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público por parte de otra administración.
C Sí, siempre.
D Únicamente las que vengan atribuidas por Ley.

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

46 **Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Tal afirmación, se regula en el siguiente artículo de la Constitución Española:**

- **A** 142.
- **B** 144.
- **C** 148.
- **D** 137.

Ayuntamiento de Yecla, 2025 · Técnico de Gestión (A2)

47 **El artículo 141.4 de la Constitución Española establece que en los archipiélagos, las Islas tendrán su administración propia en forma de:**

- **A** Cabildos o Consejos
- **B** Cabildos o Consejos y pedanías
- **C** Cabildos o Consejos, comarcas o pedanías
- **D** Cabildos y otras entidades menores

Ayuntamiento de Benavente, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

48 **De acuerdo con la Constitución española de 1978:**

- **A** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los concejales o por los vecinos.
- **B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.
- **C** El gobierno y administración de los municipios corresponde al Pleno, integrado por todos los concejales y presidido por el Alcalde.
- **D** El gobierno y la administración de los municipios corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

49 **¿Dónde se contempla el principio constitucional de Autonomía Local?**

- **A** Art. 137 de la Constitución española.
- **B** Art. 142 de la Constitución española.
- **C** Art. 138 de la Constitución española.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

50 **¿Cuál de las siguientes Entidades Locales tiene carácter territorial, de acuerdo con la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local?**

A Comarcas

B Mancomunidades

C La Isla en los archipiélagos de Canarias y Baleares

D Áreas Metropolitanas.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

PÁG. 55 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

La organización territorial del Estado: la Administración local…

Clave rápida Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **A**	3 **C**	4 **C**	5 **C**	6 **C**	7 **D**	8 **C**	9 **D**	10 **C**
11 **D**	12 **C**	13 **C**	14 **D**	15 **D**	16 **C**	17 **A**	18 **C**	19 **C**	20 **B**
21 **B**	22 **A**	23 **D**	24 **B**	25 **D**	26 **A**	27 **B**	28 **D**	29 **B**	30 **B**
31 **B**	32 **C**	33 **C**	34 **A**	35 **C**	36 **D**	37 **C**	38 **B**	39 **C**	40 **A**
41 **A**	42 **C**	43 **B**	44 **C**	45 **B**	46 **A**	47 **A**	48 **D**	49 **A**	50 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **D**

Art. 137 CE Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.

2 **A**

Art. 141 CE El gobierno y la administración autónoma de la provincia se confían a un órgano electo de base representativa: la Diputación. En los territorios insulares esa función la asumen corporaciones equivalentes, como los Consejos Insulares en Baleares o los Cabildos en Canarias. Se trata de entidades locales con representación propia, no de cargos designados por el Estado. Por ello conviene distinguir esta figura del Delegado del Gobierno, que representa al Estado en la Comunidad Autónoma, no a la provincia.

3 **C**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en municipios, provincias y comunidades autónomas, y la propia norma fundamental reconoce que todas estas entidades disfrutan de autonomía para gestionar sus intereses propios. Ese reconocimiento general de la autonomía local se ubica en el precepto que abre el título dedicado a la organización territorial. Conviene precisar que el desarrollo concreto de la autonomía municipal y su gobierno por ayuntamientos se completa en preceptos posteriores, pero el fundamento de la autonomía local arranca en ese artículo inicial.

4 **C**

Art. 140 CE La elección de los concejales se realiza mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, pero la forma de esa elección la fija la ley estatal, no un reglamento propio de cada municipio. Ahí está el error: sustituir la remisión legal por un supuesto reglamento municipal altera el sentido del precepto constitucional. El resto reproduce fielmente la regulación: personalidad jurídica plena de los municipios, gobierno a cargo de los ayuntamientos y elección de alcaldes por concejales o vecinos.

5 **C**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado reconoce a las Comunidades Autónomas un poder limitado para administrar sus propios asuntos, no un poder originario ni ilimitado. La soberanía reside únicamente en el pueblo español y el Estado es indivisible, de modo que estas entidades no pueden actuar como sujetos independientes ni disponer de potestad fiscal sin límites. Su capacidad se concreta en gestionar los intereses que la Constitución y los estatutos les atribuyen, siempre dentro del marco común.

6 **C**

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, y lo que la configura es la agrupación de municipios y su papel como división territorial para las actividades del Estado. No depende de una ley orgánica ni de los Estatutos de Autonomía para existir como tal entidad, sino que es una garantía recogida directamente en la norma fundamental. Conviene distinguir esta caracterización de la autonomía municipal, pues la provincia se asienta precisamente sobre la suma de municipios que la integran.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 137 CE La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.

8
C

Art. 140 CE La Constitución prevé un doble cauce para designar a quien preside el ayuntamiento: el alcalde puede ser elegido por los concejales o, en los términos que fije la ley, directamente por los vecinos. Por eso ambas vías son válidas y no cabe descartar ninguna. Conviene distinguir esta elección de la de los concejales, que sí corresponde siempre a los vecinos mediante sufragio. La ley electoral concreta cuándo opera cada modalidad para el alcalde.

9
D

Art. 137 CE España se configura como un único Estado soberano e indivisible, pero su poder no se concentra en el centro: se reparte entre comunidades autónomas con autogobierno propio. Esta combinación de unidad política y reparto territorial del poder define al llamado Estado autonómico. Por eso no cabe hablar de un modelo centralizado ni meramente unitario sin matices, sino de un Estado unitario que reconoce y garantiza la autonomía de nacionalidades y regiones.

10
C

Art. 140 CE La autonomía local supone que cada municipio gestiona sus propios intereses dictando reglamentos y ordenanzas y organizándose internamente, pero siempre dentro de la ley. No alcanza a aprobar leyes, pues esa potestad corresponde a las Cortes y a los parlamentos autonómicos, ni excluye los controles administrativos y judiciales previstos. Tampoco permite crear tributos sin límite, ya que la actividad financiera local está sujeta al principio de legalidad. El municipio tiene poder normativo subordinado, no legislativo.

11
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. Todas estas entidades disponen de capacidad para administrar y decidir sobre los asuntos que les son propios. No se trata de un privilegio reservado a las comunidades autónomas ni a los municipios en exclusiva, sino de una garantía común a todos los entes que componen la estructura territorial. Conviene precisar que limitar la autonomía a uno o dos de esos niveles desvirtúa el reparto constitucional.

12
C

Art. 141 CE En los archipiélagos, cada isla dispone de administración propia mediante Cabildos o Consejos. Esta previsión reconoce a las islas una entidad administrativa específica, adicional a la organización provincial. Los Cabildos corresponden al archipiélago canario, mientras que los Consejos insulares operan en las Illes Balears. Se trata de corporaciones de carácter representativo encargadas del gobierno y administración insular. El texto constitucional consagra así una singularidad territorial destinada a atender las necesidades derivadas de la insularidad.

13
C

Art. 137 CE El Estado se organiza territorialmente en tres niveles básicos: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que decidan constituirse. Todas estas entidades gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene precisar que las comarcas y diputaciones no aparecen en este precepto fundacional: la diputación es un órgano de gobierno provincial, no un tipo de entidad territorial añadido, y la comarca solo puede crearse después por agrupación de municipios.

14
D

Art. 140 CE El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **D**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Cada una goza de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que diputaciones y cabildos no figuran en este precepto como niveles de organización territorial, sino que son órganos de gobierno de la provincia o de la isla; introducirlos altera la enumeración constitucional.

16 **C**

Art. 141 CE La provincia tiene una protección reforzada: modificar sus límites no basta con una ley ordinaria ni puede decidirlo la comunidad autónoma por sí sola. Se exige el rango más exigente, una ley orgánica aprobada por las Cortes Generales, precisamente para blindar la estructura territorial frente a cambios fáciles. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley que rige otras modificaciones administrativas: aquí el constituyente reserva expresamente la forma orgánica para alterar la división provincial.

17 **A**

Art. 137 CE La Constitución garantiza a los entes locales tres pilares: la capacidad para gestionar sus propios intereses, la personalidad jurídica plena de los municipios y la suficiencia de recursos para ejercer sus funciones. Sin embargo, no fija un sistema de reparto de competencias para estas entidades; esa concreción se remite a la legislación ordinaria, estatal y autonómica. Por eso ese elemento queda fuera de la garantía directa del texto constitucional, a diferencia de los demás.

18 **C**

Art. 140 CE Los miembros del pleno municipal son elegidos directamente por los vecinos mediante votación, con las mismas garantías que cualquier elección democrática: voto universal, igual, libre, directo y secreto. La elección del alcalde es distinta: corresponde a los propios concejales o, en su caso, a los vecinos según determine la ley electoral. Conviene precisar que el alcalde no designa a los concejales, sino al revés, por lo que las opciones que le atribuyen ese papel no se ajustan al texto constitucional.

19 **C**

Art. 141 CE La Constitución sí permite agrupar municipios en entidades distintas de la provincia, por lo que afirmar lo contrario contradice el texto. Los municipios tienen garantizada su autonomía y personalidad jurídica propia, y en los archipiélagos las islas cuentan con administración mediante Cabildos o Consejos. El error está en negar la posibilidad de crear esas agrupaciones supramunicipales, que la norma reconoce expresamente como cauce para organizar el territorio por encima del municipio.

20 **B**

Art. 137 CE La autonomía local tiene su fundamento principal en la Constitución, que reconoce la autonomía de las entidades locales para la gestión de sus respectivos intereses. Ese reconocimiento no equivale a soberanía ni rompe la unidad del Estado. Su ejercicio se concreta dentro del ordenamiento jurídico.

21 **B**

Art. 3 LBRL La ley distingue dos grupos de entidades locales. Como territoriales, con plena consideración y potestades amplias, solo reconoce el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— gozan también de personalidad jurídica, pero se clasifican como entidades locales no territoriales. Por eso, entre las opciones presentadas, únicamente la Isla encaja en la categoría de entidad local territorial; las demás agrupaciones quedan fuera de ese grupo más reducido.

22 **A**

Art. 141 CE La provincia es una división del territorio que goza de especial protección constitucional, por lo que modificar sus fronteras exige el máximo nivel normativo. Cualquier cambio en los límites de una provincia debe aprobarse por las Cortes Generales a través de una ley orgánica, no por el Senado en solitario ni por decisión del gobierno autonómico. Conviene precisar que la intervención de ambas Cámaras es necesaria: la ley orgánica no se aprueba únicamente por la cámara de representación territorial.

23 **D**

Art. 140 CE Quienes resultan elegidos directamente por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto son los concejales, no los alcaldes. El alcalde se elige después, ya sea por los propios concejales o por los vecinos en los casos previstos legalmente. El error consiste en sustituir a los concejales por los alcaldes en el procedimiento de elección directa. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la garantía de autonomía municipal, la personalidad jurídica plena y la composición del ayuntamiento.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24
B

Art. 137 CE El municipio es una entidad territorial con capacidad para gestionar sus propios intereses, lo que la Constitución reconoce como autonomía local. No depende jerárquicamente del Estado ni de las Comunidades Autónomas, sino que se autogobierna y elige democráticamente a sus órganos de dirección. El texto constitucional organiza el territorio en municipios, provincias y comunidades autónomas, sin incluir comarcas ni cabildos insulares en esa enumeración básica, por lo que conviene precisar que esas otras entidades no figuran en dicho precepto.

25
D

Art. 3 LBRL La condición de entidad local territorial se reserva a tres figuras: el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto de agrupaciones —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— sí son entidades locales, pero carecen de la naturaleza territorial porque no tienen ese sustrato poblacional y de gobierno propio que la ley atribuye solo a aquellas tres. Por eso ninguna de las figuras enumeradas encaja en la categoría que se pregunta. Conviene distinguir entre ser entidad local y serlo de carácter territorial.

26
A

Art. 141 CE La provincia es una entidad con garantía constitucional, por lo que modificar sus fronteras no se deja en manos de las administraciones locales ni de una norma autonómica ordinaria. Cualquier cambio en los límites entre provincias exige la intervención del legislador estatal a través de una ley orgánica, que requiere mayoría absoluta del Congreso. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley ordinaria o de la reforma estatutaria, que no bastan para alterar el mapa provincial.

27
B

Art. 140 CE La organización territorial del Estado se divide en tres bloques: principios generales, la Administración Local y las Comunidades Autónomas. El capítulo dedicado de forma específica a los municipios, provincias e islas comprende exactamente tres artículos: regula la autonomía y el gobierno municipal, la provincia como agrupación de municipios y el régimen especial de los territorios insulares. Conviene precisar que los artículos previos abordan principios generales comunes, no la Administración Local en sentido estricto, de ahí que el inicio sea el 140 y no el 138 o el 139.

28
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas ellas disfrutan de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que las islas y las áreas metropolitanas son entidades locales reconocidas en otros preceptos y en la legislación de régimen local, pero no integran esta enumeración constitucional básica. Por eso solo encaja la combinación de municipios, provincias y comunidades autónomas.

29
B

Art. 3 LBRL Conviene distinguir dos planos en el régimen local. Por un lado están las entidades territoriales en sentido propio: municipio, provincia y, en los archipiélagos, la isla. Por otro, gozan también de la condición de entidad local las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Tras la reforma de racionalización y sostenibilidad, las agrupaciones de ámbito inferior al municipio dejaron de ser entidades locales con personalidad propia y pasaron a ser una forma de organización desconcentrada, por lo que incluirlas en ese listado es erróneo. Los consorcios tampoco tienen esa condición.

30
B

Art. 142 CE La financiación de los ayuntamientos y demás entidades locales se garantiza con recursos bastantes para cumplir las competencias que la ley les asigna. El texto exige medios suficientes, no meramente necesarios, y atribuye esas funciones la ley, no los Estatutos de Autonomía. Esos recursos provienen principalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Conviene precisar que no se mencionan las provincias ni se limita a impuestos: la palabra clave es tributos, concepto más amplio.

31
B

Art. 140 CE Los municipios constituyen una entidad básica con plena capacidad para actuar por sí mismos: tienen personalidad jurídica plena. Su gobierno corresponde al Ayuntamiento, formado por el Alcalde y los concejales, no por los tenientes de alcalde. Los concejales son elegidos directamente por los vecinos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, mientras que el Alcalde puede serlo por los concejales o por los propios vecinos. Conviene precisar que negar la personalidad jurídica o atribuir la elección de concejales a los alcaldes altera el texto y resulta incorrecto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32
C

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

33
C

Art. 137 CE La Constitución no establece un modelo centralizado, sino que reconoce la autonomía de municipios, provincias y comunidades autónomas para la gestión de sus respectivos intereses. La Administración pública se organiza territorialmente de acuerdo con ese modelo descentralizado. Por tanto, es incorrecto afirmar que la Constitución consagra la centralización.

34
A

Art. 3 LBRL La ley de bases del régimen local distingue dos grupos. Las entidades territoriales propiamente dichas son el municipio, la provincia y la isla. Junto a ellas, también tienen la condición de entidades locales otras agrupaciones, como las comarcas, las mancomunidades de municipios y las áreas metropolitanas. Conviene distinguir estas entidades de sus órganos de gobierno: el ayuntamiento y la diputación no son entidades en sí, sino que gobiernan el municipio y la provincia, y la junta de gobierno local es un mero órgano interno.

35
C

Art. 142 CE La financiación de los municipios y demás entidades locales descansa en dos fuentes principales: sus propios tributos y la participación en los ingresos tributarios del Estado y de las Comunidades Autónomas. La norma emplea el adverbio fundamentalmente, no exclusivamente, de modo que cabe acudir a otros recursos complementarios. Debe distinguirse de fórmulas que limitan los ingresos a tributos propios o que omiten la participación autonómica, pues alteran el tenor del texto constitucional.

36
D

Art. 7 LBRL Los municipios pueden asumir competencias que no son propias ni delegadas solo de forma excepcional y bajo varias condiciones que deben darse a la vez. Es preciso que no se comprometa la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal, que se respeten las exigencias de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se duplique el mismo servicio con otra Administración. Al ser requisitos acumulativos, todas las condiciones enunciadas resultan exigibles conjuntamente.

37
C

Art. 141 CE El gobierno y la administración de cada provincia recae en las Diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo, fórmula que recoge la Constitución para no cerrar el modelo a un único órgano. Conviene precisar que las Subdelegaciones del Gobierno son administración periférica del Estado, no entidades locales, y las Mancomunidades de municipios agrupan ayuntamientos para fines concretos, sin asumir el gobierno provincial. La expresión exacta admite, además, regímenes especiales como los consejos insulares o las diputaciones forales.

38
B

Art. 140 CE Los concejales acceden a su cargo directamente por decisión de los vecinos del municipio, mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. La Constitución garantiza así la legitimidad democrática del gobierno local: son los ciudadanos quienes eligen a sus representantes municipales, no el pleno ni el cabeza de lista. Distinto es el alcalde, que sí puede ser elegido por los propios concejales o por los vecinos, según los términos que fije la ley.

39
C

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas ellas gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene retener que el texto constitucional menciona los tres niveles de forma conjunta, no solo dos de ellos; cualquier enumeración que omita uno de estos escalones queda incompleta y, por ello, resulta inexacta.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

40 **A**

Art. 43 LBRL Las áreas metropolitanas agrupan municipios de grandes aglomeraciones urbanas cuyos núcleos de población mantienen entre sí vínculos económicos y sociales que aconsejan planificar de forma conjunta servicios y obras. Lo decisivo es la continuidad urbana y la interdependencia funcional, no la pertenencia a una u otra provincia o comunidad. Debe distinguirse de las mancomunidades, que asocian municipios para fines concretos sin exigir esa gran concentración urbana de población.

41 **A**

Art. 44 LBRL Las mancomunidades de municipios cuentan con personalidad y capacidad jurídicas propias destinadas a cumplir los fines concretos para los que se crean, y su funcionamiento se ordena por unos estatutos propios. La diferencia entre las alternativas está solo en pequeños cambios de redacción frente al texto exacto de la norma. El tenor literal habla de capacidad jurídicas en plural y de regirse por sus estatutos propios, manteniendo ese orden de palabras. Conviene reproducir la fórmula tal cual figura en la ley, sin alterar el orden ni el plural.

42 **C**

Art. 1 LBRL La unidad territorial más cercana al ciudadano, sobre la que se asienta toda la organización local, es el municipio. Constituye el escalón básico donde se agrupan los vecinos para gestionar sus intereses propios mediante un ayuntamiento. La provincia y las comunidades autónomas son agrupaciones de nivel superior, y la comarca es solo una entidad de carácter potestativo. Por ello, cuando se habla de la entidad local elemental del territorio, se alude siempre al municipio.

43 **B**

Art. 42 LBRL La agrupación de municipios con características comunes en una entidad supramunicipal corresponde a las Comunidades Autónomas, que pueden crearlas en su territorio conforme a lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía. No es competencia del Estado ni de los ayuntamientos ni de las diputaciones. No obstante, la iniciativa municipal sí se protege: no puede crearse la comarca si se oponen expresamente las dos quintas partes de los municipios afectados que representen al menos la mitad del censo electoral.

44 **C**

Art. 6 LBRL Las entidades locales actúan al servicio objetivo de los intereses públicos siguiendo los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, sometidas plenamente tanto a la ley como al conjunto del Derecho. Conviene precisar dos matices que suelen confundirse: el principio es la eficacia, no la eficiencia, y el sometimiento es a la ley y al Derecho, fórmula más amplia que limitarlo a la Constitución o a la jurisprudencia.

45 **B**

Art. 7 LBRL Un ayuntamiento puede asumir actividades que no son ni propias ni delegadas, pero solo si se cumplen dos condiciones a la vez. La primera es que no se ponga en peligro la salud financiera del conjunto de la hacienda municipal. La segunda es que no se produzca una duplicidad, es decir, que otra administración no esté ya prestando ese mismo servicio público de forma simultánea. Ambos requisitos son acumulativos; basta que falle uno para que la actuación no sea posible.

46 **A**

Art. 142 CE La suficiencia financiera de los entes locales es el principio que garantiza que ayuntamientos y diputaciones cuenten con recursos bastantes para sus competencias. La Constitución asegura esa financiación principalmente mediante tributos propios y la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Conviene distinguir este precepto del que proclama la autonomía local para gestionar sus intereses, que es anterior y de carácter más general, pero no aborda la dotación económica concreta.

47 **A**

Art. 141 CE En las comunidades formadas por islas, cada isla cuenta con su propia administración para gestionar sus asuntos. En Canarias se denomina Cabildo y en Baleares Consejo insular. La Constitución solo menciona estas dos figuras como administración propia de las islas, sin añadir comarcas, pedanías ni otras entidades menores. Conviene precisar que cualquier opción que sume otras estructuras territoriales se aparta del texto, que reconoce exclusivamente Cabildos o Consejos.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

48

D

Art. 140 CE El gobierno y la administración de los municipios recae en los Ayuntamientos, formados por el Alcalde y los concejales. Son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto; el Alcalde, en cambio, puede ser elegido por los propios concejales o por los vecinos según establezca la ley. Conviene no atribuir directamente el gobierno municipal solo al Alcalde ni al Pleno, pues la titularidad corresponde al conjunto de la corporación.

49

A

Art. 137 CE La organización territorial del Estado se asienta en municipios, provincias y comunidades autónomas, y a todas estas entidades se les reconoce autonomía para gestionar sus propios intereses. Ahí reside el fundamento general de la autonomía local, que después se concreta al garantizar el gobierno y la administración de los municipios y las provincias. Conviene distinguirlo de la suficiencia financiera de las haciendas locales, que aparece en otro precepto distinto dedicado a los recursos económicos.

50

C

Art. 3 LBRL Solo tres entidades locales tienen reconocido el carácter territorial: el municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos canario y balear. Las islas comparten esa naturaleza por ser circunscripciones con población propia y autonomía plena. El resto —comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y entidades inferiores al municipio— son entidades que pueden crearse según las necesidades de cada territorio, pero carecen de ese carácter territorial básico. Debe distinguirse entre las entidades territoriales reconocidas por la ley y las agrupaciones de creación facultativa.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Diputación Provincial de Lleida** y trae:

1.590
preguntas con su solución explicada

1.568
reales de examen

40
temas con su test

658
páginas en PDF

Además de las 1.568 reales, 22 preguntas de refuerzo en 2 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 40 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 1.470 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 40 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Diputacion-Provincial-de-Lleida-C1.html